

Honor: permiso para delinquir.

Gabriel García Márquez (1928) publicó su obra *Crónica de una muerte anunciada* (1981), basada en hechos reales donde fusiona dos de sus pasiones: el periodismo con la literatura. El título del artículo emplea un significante para acometer el crimen en la novela *Crónica de una muerte anunciada* y su película homónima filmada en 1987, puesto que se delinque bajo el permiso moral del honor. El artículo enuncia tres hechos de violación a la ley colombiana por causa de venganzas. Éstos se abordan desde la novela y la película en mención. El objetivo es demostrar las motivaciones que orillan a los personajes para la ejecución de sus crímenes, ya que en la novela *Crónica de una muerte anunciada*, en nombre del “honor” se acomete lo que es realmente actos de venganza. El artículo desarrolla un sistema de argumentación Causativo-consecutivo.

Crónica de una muerte anunciada es el reflejo de la sociedad colombiana de los años 80' con una moral permisiva para el delito. En la novela y su película de igual nombre, los personajes argumentan los motivos para cometer el quebrantamiento de la ley. Uno de ellos es el asesinato de Santiago Nasar a causa de la deshonra de Ángela Vicario que la hace inmerecida en la noche de bodas por su esposo Bayardo San Román, acto que deriva en otros delitos paralelos al homicidio e igualmente es justificado por los actores. En la película homónima se mengua la intensidad de los actos delictivos y evita así mostrar al espectador la profunda realidad de los acontecimientos y la sanción de los mismos.

La pérdida del “honor” de Ángela Vicario vulnera fuertemente a la familia, hecho que conlleva a Pura Vicario, madre la novia, a darle un severo castigo a su hija una vez fue devuelta por su esposo en la misma noche de bodas. En efecto, Ángela queda brutalmente herida en su rostro, escena más bien narrada en la novela, pues los detalles ilustran en secuencia la proporción del acontecimiento, por eso en su declaración expresa creer que su madre casi la mata. La película omite tal violencia y la misma víctima asume su castigo como merecido. En consecuencia del desagravio, los hermanos Vicario terminan con la vida de Santiago Nasar, pues en nombre del honor, era inevitable hacerlo y así mismo lo narra Márquez (1981) cuando escribe: “El abogado sustenta la tesis del homicidio en legítima defensa del honor, que fue admitida por el tribunal de conciencia y los gemelos declararon al final del juicio que hubieran vuelto a hacerlo por los mismos motivos” (Pág.66). En la película homónima, la escena omite la totalidad del juicio, debido a que el interés de sus productores es el crimen de Santiago Nasar como el hecho central y no la sanción del mismo. Otro delito inherente es del personaje: Victoria Guzmán, ella incurre en falso testimonio, pues repetía ante la indagatoria del Señor Juez, el desconocimiento del posible homicidio a cometerse sobre Santiago Nasar. Su principal motivación para negarlo y así poder evitarlo se debía al odio que sentía por el Padre de Santiago Nasar por no reconocerle una hija tiempo atrás.

Así pues, los asuntos de honor se convirtieron en acciones irreflexivas: el castigo severo para Ángela Vicario, el homicidio de Santiago Nasar por el honor herido de la familia Vicario y la deshonra de Victoria Guzmán por su hija no reconocida, fueron *los permisos* individuales para acometer el delito de una u otra manera. Así lo dice el narrador cuando cita que “los asuntos de honor son estancos sagrados a los

cuales sólo tiene acceso los dueños del drama” (Pág127), Por tanto, estos actos son en realidad un claro deseo de venganza. Además, es evidente la intención de ocultar los procedimientos jurídicos de dicha época, ya que en la película *Crónica de una muerte anunciada* (1987), pese a que el orden de las escenas son fieles a la novela y sigue la secuencia de la obra tal y como es narrada, se convierte en inverosímil cuando en las escenas de conductas sancionables se omite la intensidad del acto delictivo o simplemente no se presentan al espectador. Una clara visión retro de lo que fue la década de los 80’.

En consecuencia, estos sentimientos de calumnia, venganza, maltrato, son cada vez más inminentes y se han convertido en el pan nuestro de cada día, pero el silencio de los actores involucrados y la ausencia de toda justicia pasan a ser permisos para vengar agravios en nombre del honor. La novela negra contemporánea, permea un renacimiento de los crímenes en Colombia por décadas anteriores. *Crónica de una muerte anunciada* aunque se clasifica dentro del Realismo del autor, también es llamada por él mismo su novela negra. En ella, varios acontecimientos de un pueblo representativo de los pueblos de Colombia, resume las transgresiones aún perpetuadas por quienes tienen deseos de venganza. Los homicidios anunciados conllevan dentro de sí este sentimiento. La reflexión interdisciplinaria entre la novela del crimen y el cine negro, se convierten en motivación para indagar situaciones del contexto sociocultural que influyen a los escritores de novelas y productores de cine para escribir géneros con las anomias de los pueblos y las realidades que caminan por el inhóspito misterio del crimen.

Elaborado por: Maribel Ramírez Betancur

Estudiante de la Especialización en Literatura: producción de textos e hipertextos.

UPB

BIBLIOGRAFÍA

Márquez, G. G. (1981). *Crónica de una muerte anunciada*. Bogotá: La Oveja Negra.

Rosi, F. (Dirección). (1987). *Crónica d una muerte anunciada* [Película].

FORERO, Gustavo. “La novela de crímenes en América Latina: Hacia una nueva caracterización del género”. *Lingüística y Literatura*. 57. Ene-jun. 2010: 49-61.